

El trámite de ANSES disponible para cobrar casi \$100.000: cómo acceder

03/05/2026



La **Ayuda Escolar Anual** es un respaldo económico de **\$85.000** que la **Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)** entrega una vez al año para acompañar a los estudiantes en la vuelta a clases. Este pago está destinado a familias que reciben **asignaciones familiares o universales**, con el fin de **facilitar la compra de útiles, guardapolvos y calzado**.

Para recibir el monto, es fundamental realizar el **trámite de acreditación de escolaridad**, ya que el depósito no es automático y requiere cumplir con los requisitos administrativos del organismo. Además, este impulso económico

está dirigido a jóvenes de entre 16 y 35 años.

Quiénes tienen derecho a cobrar los \$85.000 de ayuda escolar

El beneficio alcanza a quienes cobran la Asignación Universal por Hijo (AUH) y a titulares de asignaciones familiares, siempre que los hijos cumplan con los criterios de edad y escolarización establecidos. En el caso de niñas, niños y adolescentes sin discapacidad, deben tener entre **45 días de vida y 18 años** y asistir a un **establecimiento educativo oficial** de nivel inicial, primario o secundario.

Para hijos con discapacidad, no rige un tope de edad. Además, pueden concurrir no solo a escuelas especiales, sino también a **talleres protegidos, centros de rehabilitación o espacios de apoyo educativo** que cuenten con reconocimiento por parte de ANSES.

Cuál es el trámite para presentar el Certificado Escolar PS 2.68

Se confirma que el proceso para habilitar el cobro de la Ayuda Escolar se realiza de manera remota a través de la aplicación oficial o la web de la **Administración Nacional de la Seguridad Social**. El titular debe descargar el Formulario PS 2.68, llevarlo a la escuela para que sea completado y firmado, y finalmente subir una fotografía nítida del mismo al apartado de «Presentar Certificado Escolar».

Se informa que este paso administrativo es determinante para quienes no recibieron el pago automático en meses previos. Una vez que la **Administración Nacional de la Seguridad Social** procesa y valida la carga del documento, el extra de **\$85.000** se suma a las **asignaciones de ANSES en mayo** en un plazo no mayor a los 60 días, impactando directamente en el

saldo bancario del beneficiario.

Cómo verificar si el cobro de los \$85.000 ya fue autorizado

Dentro de la sección «Hijas e Hijos», el sistema informa si el certificado escolar ha sido aceptado o si presenta errores que impidan la liquidación del refuerzo de las **asignaciones de ANSES en mayo**.

Se confirma que, en caso de rechazo por falta de legibilidad o datos erróneos, el beneficiario debe repetir la carga digital con un nuevo formulario. La **Administración Nacional de la Seguridad Social** recomienda conservar el comprobante de carga que genera el sistema, el cual sirve como respaldo ante cualquier inconveniente técnico en la acreditación de los fondos escolares extraordinarios.

Fuente: Radio Mitre